Concepción, 16 de agosto de 2012
Resolución REC-Nº 174/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ASTRI S.A. Y NM DISEÑOS PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/12.----------

VISTO

El expediente RSG 2653/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Muebles y Enseres".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 325933 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 229677, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "Adquisición de Muebles y Enseres - Varios".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nº 038/12 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 008/12 – Nº de PAC 229.677, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; ASTRI S.A., por los ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41**, totalizando la suma de G. 71.795.000 (guaraníes setenta y un millones, setecientos noventa y cinco mil) y NM DISEÑOS, por los ítems: **8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 42 y 43,** totalizando la suma de G. 48.456.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), y por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que los ítems **7, 33 y 37** la Comisión recomienda declarar Desierta por superar la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; ASTRI S.A., por los ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41**, totalizando la suma de G. 71.795.000 (guaraníes setenta y un millones, setecientos noventa y cinco mil) y NM DISEÑOS, por los ítems: **8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 42 y 43,** totalizando la suma de G. 48.456.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), para la "Adquisición de Muebles y Enseres" correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 008/12 y declarar desierta los ítems 7, 33 y 37.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector